



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5972

BUENOS AIRES, 02 SEP 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-7819-10-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma AGUAS & PROCESOS S.R.L., solicita su reinscripción, bajo el N° 210030341, y comunica el cambio de su razón social que en lo sucesivo se denominará AGUAS & PROCESOS S.A., ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S.y A.S .) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3°, inc. b) , d) , e) , y Art. 8°, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Reinscríbese a la firma AGUAS & PROCESOS S.R.L., que en lo sucesivo se denominará AGUAS & PROCESOS S.A., con domicilio y Establecimiento en la calle Mitri 673 – Sunchales

*

//..

[Handwritten signature]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5972

//..

Provincia de Santa Fe, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 210030341, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2°: La Dirección Técnica será ejercida por el Ing. Químico: González, Jesús Rodrigo. (Mat. N° 52.892).

ARTICULO 3°: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 0829/06, bajo el N° 210030341, a la firma AGUAS & PROCESOS S.R.L., como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico.

ARTICULO 4°: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 210030341, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5° de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).

ARTICULO 5°: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPTE. N°: 1-47-21110-7819-10-0

DISPOSICIÓN N°

+

5972


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Floculantes/Coagulantes para aguas (líquidos).
- Productos para tratamiento de aguas de caldera, circuito de frío y equipos de filtración por membranas (líquidos/sólidos).

EXPTE. N° 1-47-2110-7819-10-0

DISPOSICION N°

★

5972

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.